

DICTAMEN DE VALIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 82, fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el artículo 5, fracción VI de la Ley del Archivo General del Estado de Chihuahua, así como los artículos Tercero, fracciones I y III, de los Lineamientos para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos; los cuales facultan al Archivo General del Estado a través de su Titular, en su calidad de máxima autoridad en el ámbito estatal especializado en materia de archivos, para promover la organización y administración homogénea de los archivos; así como para refrendar la aprobación del registro y validación a fin de lograr la armonización de los instrumentos de control archivístico de los Grupos Interdisciplinarios de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Estatal, se procede al análisis del Instrumento de Control remitido, en atención a los siguientes:

Resultandos

Primero. Que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través de su Coordinador de Archivos en apego a los artículos Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno y Trigésimo de los Lineamientos antes referidos, mediante oficios DG-2024-04014, AAG-2024-00007, de fechas 16 de octubre de 2024 y 17 de diciembre de 2024 respectivamente, solicita el registro y validación del **Cuadro General de Clasificación Archivística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.**

Segundo. Que el Cuadro General de Clasificación Archivística remitido incluye:

- a) Introducción o contexto institucional,
- b) Objetivo General y objetivos específicos,
- c) Ámbito de aplicación,
- d) Marco jurídico que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental,
- e) Metodología de elaboración, que detalla el proceso de elaboración del instrumento,
- f) Instructivo de uso, con las indicaciones que permiten la comprensión para la aplicación del mismo,
- g) Leyenda inicial,

- h) Secciones, que incluyen la relación de Series documentales, tanto Comunes como Sustantivas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,
- i) Leyenda de cierre, y
- j) Firmas de autorización

Tercero. El Cuadro General de Clasificación Archivística analizado, está basado en la identificación de las series documentales como resultado y expresión de las actuaciones de dicha Dependencia en el ejercicio de sus funciones y atribuciones atendiendo a la estructura funcional institucional, tanto en sus funciones comunes como sustantivas, lo anterior siguiendo las recomendaciones establecidas en el *Instructivo para elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística* y la *Metodología para la Elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental*.

Cuarto. El Cuadro General de Clasificación Archivística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma administrativa, legal, fiscal o contable.

Considerandos

Primero. Que se identificaron en total de **12 Secciones** con **90 Series Comunes** y **2 Sección** con **22 Series Sustantivas**.

Segundo. Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones llevadas a cabo a la fecha por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a partir de la emisión del presente, deberá clasificar la documentación producida con las series documentales identificadas en el Cuadro General de Clasificación Archivística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua presentado, objeto del presente dictamen.

Tercero. Que con fundamento en el numeral Trigésimo quinto, fracción I, de los Lineamientos para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos, publicados en Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de julio de 2024;

tenemos que, se reunieron los elementos necesarios para proceder al análisis de validación y emitir el siguiente:

DICTAMEN

De acuerdo a la aplicación de la metodología archivística efectuada para el análisis del **Cuadro General de Clasificación Archivística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua** presentado, el Archivo General del Estado de Chihuahua, a través de su Titular procede a dictaminar el mismo:

VALIDADO

Chihuahua, Chihuahua, a 21 días del mes de enero de 2025.

AUTORIZÓ

Eva Lucía García
EVA LUCÍA GARCÍA SAÉNZ
DIRECTORA GENERAL

